



PROPUESTA DE RESOLUCION

En cumplimiento de lo establecido en la Base 14 de la Resolución de 4 de Mayo, del Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la UZ, por la que se convocan dos becas de apoyo en tareas de diseño y desarrollo de los servicios de OpenGnsys en el SICUZ, la Comisión de valoración ha acordado:

1. Admitir las solicitudes presentadas y proceder a su valoración de acuerdo con los criterios publicados en el anexo de la convocatoria.
2. La publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza de la propuesta de resolución con la relación de solicitantes ordenados por orden de puntuación.

Xian Pan		Valoración candidato	Puntuación máxima
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	10	10
2	Expediente académico	7,24	8
3	Situación económica	2	2
TOTAL		19,24	20

Samuel Salvatella Pérez		Valoración candidato	Puntuación máxima
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	8	10
2	Expediente académico	5,26	8
3	Situación económica	0	2
TOTAL		13,26	20

Raicel Suarez Corzo		Valoración candidato	Puntuación máxima
1	Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca	5	10
2	Expediente académico	4,86	8
3	Situación económica	2	2
TOTAL		11,86	20

La comisión decide conceder la beca a:
Xian Pan
Samuel Salvatella Pérez

Estableciendo lista de espera:
Raicel Suarez Corzo

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria.

Contra esta resolución podrán presentarse alegaciones, que deberán estar dirigidas al Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación y presentadas en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en el registro electrónico (sede.unizar.es) o por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de la publicación.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastables según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el Vicerrector de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Fernando Tricas García.
Por delegación del Rector de fecha 20 de abril de 2017.

Zaragoza a 30 de mayo de 2017

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d00e16ef0760a8ac52947a484c56b6b3>



CSV: d00e16ef0760a8ac52947a484c56b6b3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO TRICAS GARCIA	vicerrector tecnologías de la información y la comunicación	30/05/2017 13:46	